

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-011-2013**

**OBJETO: “Construcción De La Segunda Fase Del Malecón Turístico Del Municipio De Mitú, Departamento De Vaupés.”**

Para este proceso se recibieron en las oficinas del Consorcio Alianza Turística, administrador del Fondo Nacional de Turismo, las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES
1	<b>UNION TEMPORAL ORINOQUIA</b> conformado por: VH INGENIEROS LTDA 80% - LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA 20%
2	<b>CONSORCIO MITU TURISTICO</b> conformado por: CRISTIAN ALEXANDER ACUÑA 99% - JOSE ALFREDO PAYARES CONSTRUCCION INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 1%
3	<b>CONSORCIO CONSTRUCTORES MITU</b> conformado por. BSC INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 40% - PANIVI S.A. 30% - DESIDERIO CARO RESTREPO 30%
4	<b>UNION TEMPORAL VAUPES 2013</b> conformado por: RYM INGENIERIA SAS 60%, CORPORACION 35%, RAYOL SARMIENTO 5%

**1. REQUISITOS HABILITANTES**

CRITERIO	CALIFICACION
VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	HABILITA/NO HABILITA
EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/NO HABILITA

**1.1 VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA**

No serán tomados en cuenta proponentes que no presenten en su propuesta la certificación de visita de obra obligatoria avalada por un funcionario idóneo del MCIT, su propuesta será RECHAZADA

**Revisión:**

No.	PROPONENTES	CERTIFICACION DE VISITA OBLIGATORIA
1	UNION TEMPORAL ORINOQUIA	HABILITADO
2	CONSORCIO MITU TURISTICO	HABILITADO
3	CONSORCIO CONTRUCTORES MITU	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL VAUPES 2013	HABILITADO

## 1.2 EXPERIENCIA GENERAL

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos por la ejecución de obras civiles de urbanismo, espacio público, vías en adoquín, parques o plazoletas, o malecones, ejecutados durante los últimos ocho (8) años.

Deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato.

Cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato. La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación y/o acta de Recibo Final de Obra y/o Acta de Liquidación de Obra y/o Acta de Terminación del Contrato (siempre que se incluya dentro de esta acta recibo a satisfacción), suscrita por el contratante, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

**Revisión:**

No.	PROPONENTE	DOCUMENTOS PRESENTADOS	EVALUACION
1	UNION TEMPORAL ORINOQUIA	1. Certificación de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar: Cumple 2. Certificación de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar : Cumple La sumatoria de los contratos certificados según su participación, es mayor al 100% del presupuesto oficial, por lo tanto, cumple	HABILITADO
2	CONSORCIO MITU TURISTICO	1. Certificación del FONTUR : Cumple 2. Certificación de la secretaria de Infraestructura del Vaupés.: Cumple 3. Certificación de la Alcaldía de Mitú: Cumple La sumatoria de los contratos certificados según su participación, es mayor al 100% del presupuesto oficial, por lo tanto, cumple.	HABILITADO
3	CONSORCIO CONSTRUCTORES MITU	1. Certificación de la Gobernación de Guainía: Cumple 2. Certificación de la Gobernación de Guainía: Cumple La sumatoria de los dos primeros contratos certificados según su participación es mayor al 100% del presupuesto oficial, por lo tanto, cumple.	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL VAUPES 2013	1. Certificación de Constru-meta: Cumple 2. Certificación de Constru-meta: Cumple La sumatoria de los dos primeros contratos certificados según su participación es mayor al 100% del presupuesto oficial, por lo tanto, cumple.	HABILITADO

**2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El proponente UNION TEMPORAL VAUPES 2013 se encuentra inhabilitado por el componente Jurídico, por lo anterior no se encuentra habilitado para proceder con la evaluación técnica.  
Los proponentes a evaluar son:

No.	PROPONENTES	CERTIFICACION DE VISITA OBLIGATORIA
1	UNION TEMPORAL ORINOQUIA	HABILITADO
2	CONSORCIO MITU TURISTICO	HABILITADO
3	CONSORCIO CONSTRUCTORES MITU	HABILITADO

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de trescientos (300) puntos, así:

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta y procederá, luego, a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a los términos de referencia, de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Equipo de Trabajo	100 PUNTOS
Experiencia Específica	100 PUNTOS
Propuesta Económica	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>300 PUNTOS</b>

## 2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se cumplan las siguientes condiciones:

1. Entre sus actividades haga referencia a la construcción de edificaciones o viviendas con estructuras en madera.
2. Entre sus actividades haga referencia a la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura turística con construcciones étnicas que contengan techos de paja.
3. Entre sus actividades haga referencia a la construcción de malecones, plazuelas, o parques, incluyendo intervención del espacio público y/o paisajismo, estructuras en concretos, plazuelas, iluminación y señalización.

La sumatoria del valor de los contratos válidos para la experiencia específica, debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial estimado.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido.

### **Evaluación:**

Por cada actividad certificada se otorgará 100 puntos.

La calificación se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: **CE** = Calificación por experiencia específica  
**CE<sub>i</sub>** = Calificación por cada actividad solicitada  
**n** = Cantidad de actividades solicitadas

La acreditación de la experiencia específica se debe realizar de la misma manera que la experiencia general.

El Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

### Revisión

No.	PROPONENTES	DOCUMENTOS PRESENTADOS	EVALUACION
1	UNION TEMPORAL ORINOQUIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de la Gobernación del Cesar: No cumple con el tiempo solicitado</li> <li>- Certificación de la secretaria de infraestructura del Cesar: Cumple con las condiciones 1 y 2 de las 3 condiciones solicitadas.</li> <li>- Acta de recibo final de obra expedida por la secretaria de planeación del municipio de San Martín: No cumple con las 3 condiciones solicitadas. Para que cumpla con la condición 3 le hace falta demostrar la señalización.</li> </ul> <p>El oferente cumple con 2 de las condiciones solicitadas y la sumatoria de los contratos hábiles es mayor al 50% del presupuesto oficial estimado.                      Aplicando la fórmula, se obtiene 67 puntos.</p>	67 puntos
2	CONSORCIO MITU TURISTICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de la Secretaría de infraestructura del Vaupés: Cumple con la condición 1 de las 3 condiciones solicitadas.</li> <li>- Certificación de la gobernación del Vaupés: Cumple con las condiciones 1 y 2 de las 3 condiciones solicitadas. Para que cumpla con la condición 3 le hace falta demostrar la iluminación y señalización.</li> <li>- Certificación del Fondo de Promoción Turística: Cumple con la condición 3 de las 3 condiciones solicitadas.</li> </ul> <p>En las tres certificaciones hábiles, el oferente cumple con las 3 condiciones solicitadas y la sumatoria de los contratos hábiles es mayor al 50% del presupuesto oficial estimado. Aplicando la fórmula, se obtiene 100 puntos.</p>	100 puntos
3	CONSORCIO CONSTRUCTORES MITU	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de terminación y recibo de Fondo de Promoción Turística: Cumple con la condición 1 de las 3 condiciones solicitadas. Para que cumpla con la condición 3 le hace falta demostrar la iluminación.</li> <li>- Acta de recibo fina de obra contrato M076 2011 del Fondo de</li> </ul>	0 puntos

		<p>Promoción Turística: No cumple con ninguna de las condiciones 3 solicitadas. Para que cumpla con la condición 3 le hace falta demostrar la iluminación y señalización.</p> <p>- Acta de liquidación de obra pública de la Gobernación de Cundinamarca No. ICCU-051-2010: No cumple con las 3 condiciones solicitadas.</p> <p>De las tres certificaciones sólo hay 2 habilitadas para evaluar, la sumatoria de los contratos hábiles no es mayor al 50% del presupuesto oficial estimado. Por lo tanto no cumple.</p>	
--	--	---	--

## 2.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

### DIRECTOR DE OBRA

Formación Académica	<p>Perfil mínimo requerido:</p> <p>Título de profesional en: Ingeniería Civil o Arquitectura. Postgrado (especialización, maestría o superior) en áreas propias de su profesión o en medio ambiente.</p>
Experiencia General	Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Deberá acreditar una experiencia en dos (2) proyectos como director de obra civil
Dedicación	50% mínimo
Cantidad	Uno (1)

### RESIDENTE DE OBRA

Formación Académica	<p>Perfil mínimo requerido:</p> <p>Título Universitario en: Arquitectura o Ingeniería Civil</p>
Experiencia General	Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Deberá acreditar una experiencia en dos (2) proyectos como residente de obra civil
Dedicación	100% mínimo
Cantidad	Uno (1)

### ASESOR EN ESPACIO PÚBLICO

Formación Académica	Perfil mínimo requerido: Título Universitario en: Arquitectura
Experiencia General	Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Deberá acreditar una experiencia general en dos (2) proyectos de construcción como asesor o consultor en espacios públicos
Dedicación	10% mínimo
Cantidad	Uno (1)

### ASESOR PARA EL MANEJO AGROFORESTAL

Formación Académica	Perfil mínimo requerido: Título Universitario en: Profesional en manejo agroforestal
Experiencia General	Experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Deberá acreditar una experiencia general en dos (2) proyectos de construcción como asesor o profesional en manejo de flora
Dedicación	30% mínimo
Cantidad	Uno (1)

### ASESOR GESTIÓN AMBIENTAL

Formación Académica	Perfil mínimo requerido: Título Universitario en: Profesional en temas ambientales
Experiencia General	Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Deberá acreditar una experiencia general en dos (2) proyectos de construcción como asesor o profesional en el manejo del medio ambiente
Dedicación	30% mínimo

Cantidad	Uno (1)
----------	---------

Por cada cargo calificable se otorgará 100 puntos si cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta profesional para el cargo se otorgará 0 puntos.

La calificación **CP** se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CP = \frac{CP_1 + CP_2 + \dots + CP_n}{n}$$

En donde: **CP** = Calificación por equipo de trabajo  
 $CP_i$  = Calificación por cada profesional o especialista requerido  
 $n$  = Cantidad de cargos exigidos calificables

Las propuestas que no alcancen 50 puntos en la calificación en el criterio Profesionales o Especialistas Claves serán rechazadas.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- e) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- f) En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, debe ser firmada por el representante legal de la sociedad.
- g) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- h) No se aceptan auto certificaciones.

Además de los profesionales del equipo básico solicitado, el contratista deberá contar con los profesionales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad, tales como: asesor estructural, ambiental, de seguridad industrial, entre otros.

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su labor con calidad, la interventoría podrá solicitar el cambio del profesional o los profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

**Revisión:**

No.	PROPONENTE	DOCUMENTOS PRESENTADOS	EVALUACION
1	UNION TEMPORAL ORINOQUIA	<p><b>Director:</b> Nombre: Javier Pereira Profesión: Ing. civil con especialización en asfaltos para pavimentos: cumple Experiencia general: TP de marzo de 1982 - Cumple Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Residente de Obra :</b> Nombre: Nelson Villamizar Profesión: Ingeniero Civil: cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde enero de 2005 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Asesor de Espacio Público:</b> Nombre: Wilson Navas Profesión: Arquitecto: Cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde septiembre de 2002 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Asesor para el Manejo Agroforestal:</b> Nombre: Ivanov Pineda Profesión: Ingeniero forestal: Cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde marzo de 2005 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Asesor Gestión Ambiental</b> Nombre: Nini Daza Profesión: Ingeniero del Medio Ambiente: Cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde mayo de 2004 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia</p>	100 puntos

		solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b>	
2	CONSORCIO MITU TURISTISCO	<p><b>Director:</b> Nombre: Cristian Acuña Profesión: Ing. civil con especialización en manejo Integrado del medio Ambiente: cumple Experiencia general: TP de mayo de 1982 - Cumple Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Residente de Obra :</b> Nombre: José Fernando Guzmán Profesión: Ingeniero Civil: cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde mayo de 1998 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Asesor de Espacio Público:</b> Nombre: Fernando Gonzalez Profesión: Arquitecto: Cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde diciembre de 1995 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Asesor para el Manejo Agroforestal:</b> Nombre: John Alexander Cano Profesión: Profesional en el manejo Agroforestal: Cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde enero de 2011 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Asesor Gestión Ambiental</b> Nombre: Sandra Reyes Profesión: Ingeniero Sanitario y Ambiental: Cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde Junio de 1998 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p>	100 puntos

3	<p>CONSORCIO CONSTRUCTO RES MITU</p>	<p><b>Director:</b> Nombre: Carlos Vallecilla Profesión: Ing. civil con especialización en estructuras: cumple Experiencia general: TP de abril de 1985 - Cumple Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Residente de Obra :</b> Nombre: Oscar Romero Profesión: Arquitecto: cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde diciembre de 2006 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Asesor de Espacio Público:</b> Nombre: Camilo Montenegro Profesión: Arquitecto: Cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, diploma de grado de marzo diciembre de 1987. Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Asesor para el Manejo Agroforestal:</b> Nombre: Edgar Alexander Mera Profesión: Ingeniero Agroforestal: Cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde junio de 2010 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p> <p><b>Asesor Gestión Ambiental</b> Nombre: José Acero Profesión: Ingeniero Ambiental: Cumple Experiencia general: Cumple con lo requerido, TP desde abril de 2007 Experiencia especificada: Cumple con la experiencia solicitada. <b>Calificación: 100 puntos</b></p>	<p>100 puntos</p>
---	--	--	-------------------

## RESUMEN

No.	PROPONENTES	EVALUACION
1	UNION TEMPORAL ORINOQUIA	100 puntos
2	CONSORCIO MITU TURISTICO	100 puntos
3	CONSORCIO CONTRUCTORES MITU	100 puntos

### 2.3 PROPUESTA ECONOMICA

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 100 puntos, de acuerdo a lo aquí establecido.

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. El Administrador del Fondo Nacional de Turismo verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre para determinar el nuevo valor rectificado de la propuesta. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, El Administrador del Fondo Nacional de Turismo, modificará el valor de la propuesta y este será aceptado por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error igual o superior al 1% la propuesta será rechazada.

De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, ni podrá ser inferior al 90% del PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera de los límites la propuesta será rechazada.

Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor rectificado de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE<sub>i</sub> = Propuesta Económica Rectificada de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya oferta económica rectificada esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y

magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- b. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes a:
  - Valor Unitario y Valor Total, según los contemplados en el anexo 1. (presupuesto)
  - Total costo directo
  - Valor del IVA (16%) sobre la utilidad
  - Total costo de la obra.
  - Documento anexo con la discriminación del AIU
  - Análisis de Precios unitario de la totalidad de los ítems.

### Revisión

#### Verificación y Revisión Matemática

No.	PROPONENTES	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OFERTA ECONÓMICA RECTIFICADA
1	UNION TEMPORAL ORINOQUIA	\$1.352'665.784,17	\$1.352.665.785
2	CONSORCIO MITU TURISTICO	\$1.382.534.438,00	\$1.382.534.438
3	CONSORCIO CONSTRUCTORES MITU	\$1.376.200.000,57	\$1.376.199.772

#### Límites superior e inferior para aceptar las ofertas económicas

El límite superior es el presupuesto oficial referente que corresponde a **\$1.400.000.000** y el límite inferior es el 90% de este valor, es decir; **\$1.260.000.000**

Las tres (3) ofertas habilitados revisadas, se encuentran dentro de los límites superior e inferior, por lo tanto continúan para la evaluación.

Aplicando la fórmula con los valores rectificadas de las propuestas hábiles, se obtiene que la media geométrica - MG es: **\$1.370.406.200**

A continuación se presenta el puntaje asignado a cada proponente de acuerdo con la oferta económica rectificada y la fórmula de evaluación.

No.	PROPONENTES	PUNTOS
1	UNION TEMPORAL ORINOQUIA	100
2	CONSORCIO MITU TURISTICO	90
3	CONSORCIO CONSTRUCTORES MITU	95

**CONSOLIDADO EVALUACIÓN:**

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Experiencia Específica	Equipo de trabajo	Valor de Propuesta Económica	Puntaje Final
1	UNION TEMPORAL ORINOQUIA	67	100	100	267
2	CONSORCIO MITU TURISTICO	100	100	90	290
3	CONSORCIO CONSTRUCTORES MITU	0	100	95	195

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente CONSORCIO MITU TURISTICO cumple y tiene la calificación mayor con un total de 290 puntos, y una propuesta económica rectificada de \$1.382.534.438,00

Se firma en Bogotá a los 1 días del mes de Marzo de 2013.

**(Original firmado)**

**ALBERTO CARDONA BOTERO**  
Gerente de Infraestructura  
Consortio Alianza Turística

**(Original firmado)**

**ANA MILENA DIAZ**  
Asesora de Infraestructura  
Consortio Alianza Turística